



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
ICADE

**LA PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN
EL SECTOR PESQUERO A TRAVÉS DE LA
COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**CASO PRÁCTICO: EL ROL DE LA FAO Y LA OMC
CONTRA LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO
REGLAMENTADA (INDNR)**

Estudiante: Alba García Fernández
Director: Covadonga Meseguer Yebra

MADRID | Junio 2024

Resumen

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) representa una grave amenaza para la sostenibilidad en el sector pesquero. Este estudio analiza la cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) en la lucha contra la pesca INDNR. Se evalúa cómo la institucionalización y legalización de estas organizaciones influyen en la implementación de políticas. La hipótesis central es que la OMC, con su estructura regulada y capacidad de imponer sanciones, puede ser más efectiva que la FAO en asegurar el cumplimiento de las regulaciones y promover la sostenibilidad pesquera.

La FAO, con su enfoque técnico y normativo, ha promovido diversas directrices y acuerdos internacionales, como el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto. Por otro lado, la OMC ha influido a través de la regulación del comercio internacional y las sanciones comerciales. Se revisan las estrategias, políticas y acciones implementadas por la FAO y la OMC, comparando su nivel de legalización y su impacto efectivo en la reducción de la pesca INDNR.

Palabras clave: Cooperación, institucionalización, FAO, OMC, sostenibilidad, pesca INDNR.

Abstract

Illegal, unreported and unregulated (IUU) fishing represents a serious threat to sustainability in the fisheries sector. This study analyses the cooperation between the Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO) and the World Trade Organization (WTO) in the fight against IUU fishing. It assesses how the institutionalization and legalization of these organizations influence policy implementation. The central hypothesis is that the WTO, with its regulatory structure and capacity to impose sanctions, may be more effective than FAO in ensuring compliance with regulations and promoting sustainable fisheries.

FAO, with its technical and normative approach, has promoted a number of international guidelines and agreements, such as the Agreement on Port State Measures. On the other hand, the WTO has been influential through international trade regulation and trade sanctions. The strategies, policies and actions implemented by FAO and WTO are reviewed, comparing their level of legalisation and their effective impact on reducing IUU fishing.

Key words: Cooperation, institutionalization, FAO, WTO, sustainability, IUU fishing.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE FIGURAS	5
ÍNDICE DE ABREVIATURAS	6
1. Introducción	7
2. Metodología	12
3. Marco Teórico	14
4. Análisis y estudio del caso	23
4.1 Introducción a la pesca INDNR	23
4.2 Estudio de Caso: La cooperación entre la FAO y la OMC	29
4.2.1 Introducción a la FAO y la OMC. Institucionalización y legalización de ambas organizaciones.	29
4.2.2 Programas implementados en el contexto de la pesca INDNR	32
4.2.3 Instituciones creadas en el seno de ambas organizaciones	35
5. Conclusiones	38
6. Declaración de Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial Generativa en Trabajos Fin de Grado	40
7. Bibliografía	41
8. ANEXOS	46

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: PORCENTAJE (%) DE POBLACIONES DE PECES EXPLOTADOS DE FORMA SOSTENIBLE E INSOSTENIBLE POR ÁREA DE PESCA.....	7
FIGURA 2: TIPOLOGÍAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE FUENTE GUBERNAMENTAL.....	19
FIGURA 3. PRODUCCIÓN TOTAL DE PESCA Y ACUICULTURA EN EL PERIODO 2000-2020.	23
FIGURA 4. VALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS PESQUEROS EN EL PERIODO 2000-2020.	24
FIGURA 5: INSTRUMENTOS INTERNACIONALES ADOPTADOS CON EL FIN DE ELIMINAR LA PESCA INDNR.....	27
FIGURA 6: TABLA COMPARATIVA DE LA FAO Y LA OMC	31

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

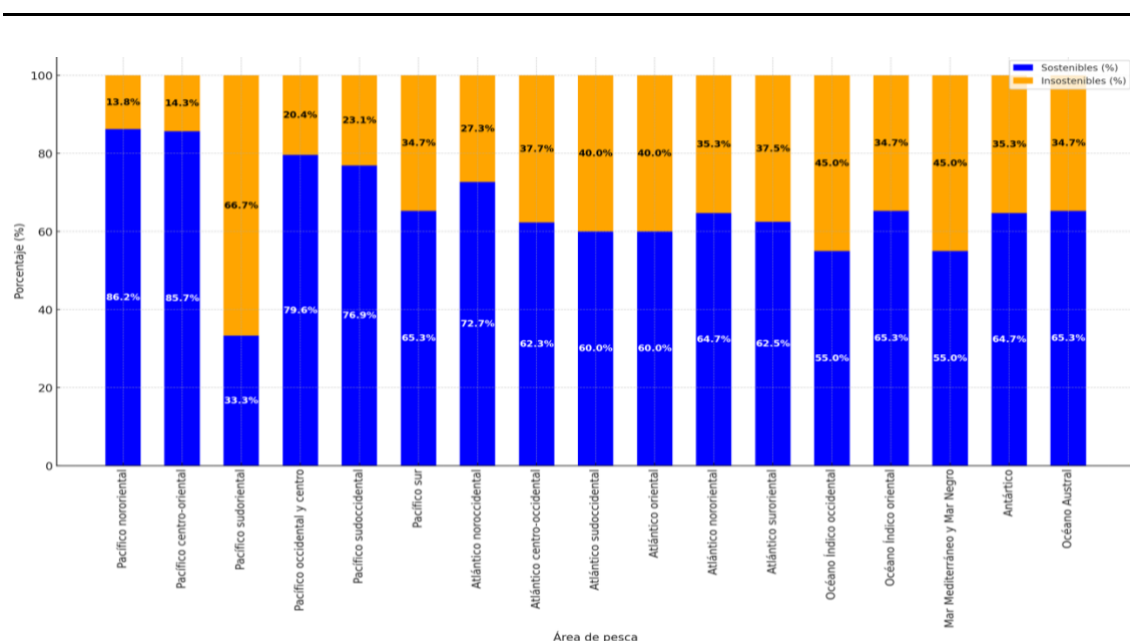
AMERP	Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto
CNUDM	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
EPI	Economía Política Internacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GATT	Acuerdo General sobre Tarifas Aduaneras y Comercio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMC	Organización Mundial del Comercio
OROP	Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera
PAI-PESCA	Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
Pesca INDNR	Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

1. Introducción

La sostenibilidad se ha convertido en una prioridad en las agendas de gobiernos y organizaciones internacionales desde la publicación del Informe Brundtland en 1987. Este informe, conocido como "Nuestro Futuro Común", y publicado por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas, define el concepto de "desarrollo sostenible" como aquel que permite "satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades".

En el sector pesquero, la sostenibilidad adquiere una relevancia particular. Los océanos, fuente vital de alimento y medio de vida para millones de personas, enfrentan hoy una presión sin precedentes. Según la FAO, el 35.4% de las poblaciones de peces del mundo están siendo explotadas a niveles insostenibles, lo que pone de relieve la necesidad de una gestión adecuada de los recursos pesqueros (FAO, 2022). Esta situación ha empeorado notablemente desde 1974, cuando solo el 10% de las poblaciones de peces se encontraba en niveles insostenibles (FAO, 2022).

Figura 1: Porcentaje (%) de poblaciones de peces explotadas de forma sostenible e insostenible por área de pesca.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la publicación de la FAO (2022) Estado global de la pesca y la acuicultura.

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) representa una de las mayores amenazas para la sostenibilidad de los océanos. Se trata de un conjunto de prácticas que desafían las normas diseñadas para proteger y conservar los ecosistemas acuáticos vivos (Urbina 2017). En definitiva, socava los esfuerzos nacionales y regionales de conservación y ordenación de las poblaciones de peces. Este fenómeno plantea importantes cuestiones de gobernanza global, pues implica un desafío a los esfuerzos internacionales hacia el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

El carácter dinámico y clandestino de la pesca INDNR impide una estimación exacta de su impacto. Estudios recientes consideran que representa entre el 20% y el 30% de la captura global anual, lo que equivale a aproximadamente 26 millones de toneladas de pescado al año (FAO, 2020). Estas prácticas ponen en peligro la biodiversidad marina y amenazan la seguridad alimentaria y económica de las comunidades costeras, generando pérdidas de hasta 23.000 millones de dólares anuales (Agnew et al., 2009).

Frente a esta situación, la cooperación internacional se presenta como un mecanismo fundamental para fomentar prácticas pesqueras sostenibles. La cooperación internacional se basa en la colaboración y el apoyo mutuo entre estados y actores no estatales, siendo fundamental para abordar problemas a largo plazo y promover el desarrollo sostenible. Enfrentar el problema de la pesca INDNR requiere una respuesta global y coordinada, basada en una cooperación internacional efectiva.

La colaboración entre organizaciones internacionales (OIs) es esencial para desarrollar estrategias comunes, compartir información, monitorear actividades pesqueras y aplicar sanciones a los infractores. A través del intercambio de recursos, conocimientos y tecnologías se fortalecen las capacidades de los países para enfrentar desafíos globales de una forma efectiva (Betsill & Bulkeley, 2006; Bodansky, 2011). Además, la cooperación facilita el establecimiento de relaciones de confianza y la creación de redes que son cruciales para la resolución conjunta de problemas complejos (Brunnée & Toope, 2010).

Este estudio está motivado por varias razones. Primero, la gestión sostenible de los recursos marinos y el apoyo a las comunidades costeras que dependen de la pesca son fundamentales para la seguridad alimentaria y económica global. Entender los mecanismos más efectivos para abordar estos desafíos es crucial para desarrollar políticas sostenibles. Segundo, la cooperación internacional a través de organizaciones internacionales es esencial para la gestión de los recursos comunes globales, como los océanos. Evaluar cómo diferentes grados de institucionalización influyen en la efectividad de estas organizaciones puede proporcionar perspectivas valiosas para mejorar la gobernanza global. Finalmente, este trabajo busca contribuir al debate académico sobre el papel de las organizaciones internacionales en la facilitación de la cooperación, proporcionando un estudio empírico que pruebe teorías existentes sobre la cooperación y la legalización en el ámbito internacional.

Concretamente, en este trabajo se estudian los roles que tienen la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) en la lucha contra la pesca INDNR. La FAO, con su enfoque en la gestión y conservación de recursos pesqueros, y la OMC, con su capacidad de regular el comercio internacional, representan dos enfoques complementarios en la lucha contra la pesca INDNR (FAO, 2018; WTO, 2021). Actualmente, la FAO y la OMC se han posicionado como actores clave en este esfuerzo global.

La cooperación entre estas dos entidades se examinará a través de un análisis comparativo de sus estrategias y acciones. Se estudiarán las causas que motivaron la creación de estas organizaciones, sus objetivos, su funcionamiento, y las iniciativas implementadas. Se investigará cómo la institucionalización y el grado de legalización de una organización pueden influir en la implementación efectiva de políticas. A través de un estudio de caso, se examinarán los roles específicos de la FAO y la OMC, evaluando sus contribuciones y desafíos en la erradicación de la pesca INDNR¹.

El estudio se centrará en la evolución de la cooperación internacional para la gestión sostenible de los recursos pesqueros, el impacto de los instrumentos de la FAO y del acuerdo de la OMC que prohíbe las subvenciones que fomentan la pesca INDNR, junto

¹ (High Seas Task Force, 2006).

con los desafíos y oportunidades de esta cooperación. Además, se investigará cómo se pueden fortalecer las políticas y acciones internacionales contra la pesca INDNR, incluyendo el análisis de las implicaciones económicas y sociales del acuerdo de la OMC. Este estudio plantea la hipótesis de que *la intervención de la OMC, dada su mayor institucionalización, capacidad reguladora y control sobre el comercio internacional, tiene potencialmente un mayor impacto que el de la FAO*. Se pretende demostrar que el avance en la cooperación será mayor cuando esta se lleve a cabo por una organización más legalizada, como la OMC, en comparación con una menos institucionalizada, como la FAO.

La institucionalización en las OIs proporciona un marco obligatorio y claro para el cumplimiento de normas internacionales, asegurando una implementación rápida y efectiva. Este enfoque establece reglas específicas que los estados y otros actores internacionales deben seguir, promoviendo la estabilidad y el orden en el ámbito internacional (Benvenisti & Downs, 2007). El mayor grado de legalización de las instituciones facilita la supervisión y el control del cumplimiento, lo que es esencial para mantener la integridad y la efectividad de los acuerdos internacionales (Global Governance: A Review of Multilateralism and International Organizations, 2024).

La hipótesis central plantea que, debido a su estructura altamente regulada y su enfoque en la creación y aplicación de políticas comerciales, la OMC posee una capacidad de influencia y ejecución superior a la de la FAO. La OMC, a través de sus mecanismos de resolución de disputas y sanciones, ofrece un marco legal robusto que puede ser más efectivo en asegurar el cumplimiento de las regulaciones comerciales y ambientales. En contraste, la FAO promueve la cooperación técnica y el desarrollo de capacidades entre los países, pero carece del mismo nivel de coercitividad legal que posee la OMC.

Este análisis no solo busca verificar la validez de la hipótesis, sino también explorar las implicaciones de esta diferencia en la institucionalización para la efectividad de las medidas contra la pesca INDNR.

El trabajo se estructurará en varias secciones. Primero, se presentará un marco teórico sobre la cooperación internacional entre OIs, haciendo hincapié en su grado de institucionalización y legalización. A continuación, se ofrecerá una introducción a la FAO

y la OMC, destacando la evolución de la importancia de la sostenibilidad en estas organizaciones. Esta contextualización permitirá comprender mejor las acciones específicas llevadas a cabo por cada organización en la lucha contra la pesca INDNR.

A continuación, el análisis del caso práctico se centrará en cómo se produce la colaboración entre la FAO y la OMC. Se evaluarán los beneficios y controversias derivadas de esta colaboración, y el impacto de estas acciones en la lucha contra la pesca INDNR. Además, se analizará hasta qué punto estas organizaciones pueden hacer cumplir sus medidas (poder coercitivo) y su efectividad.

En última instancia, este trabajo pretende comprender en profundidad cómo la FAO y la OMC, con distintos enfoques y capacidades, han contribuido a la lucha contra la pesca INDNR. Se evaluarán los beneficios de la implicación de la OMC en tiempos recientes y los obstáculos que enfrenta esta cooperación. El estudio concluirá con una serie de reflexiones sobre la colaboración entre las OIs y su impacto en la sostenibilidad pesquera global.

2. Metodología

La metodología adoptada para este trabajo de investigación se centra en el estudio de caso, específicamente la cooperación de la FAO y la OMC para lograr una pesca sostenible, analizando las medidas que han implementado contra la pesca INDNR.

La elección del estudio de caso se justifica por su eficacia para investigar fenómenos contemporáneos dentro de su contexto real, especialmente cuando los límites entre el fenómeno y el contexto no están claramente definidos. Este enfoque permite una exploración profunda y detallada de los procesos, las relaciones y las influencias que operan en situaciones complejas, lo cual es esencial para comprender la naturaleza multifacética de la cooperación internacional en la lucha contra la pesca INDNR.

La elección de la FAO y la OMC como casos de estudio proporciona un buen contraste para explorar la hipótesis de que, a mayor institucionalización de la organización, mayor eficacia en la regulación y posterior eliminación de la pesca INDNR. La FAO, con un enfoque más orientado a la gestión y conservación de recursos, y la OMC, con su capacidad de imponer sanciones comerciales, representan dos enfoques complementarios y diferenciados en la lucha contra la pesca INDNR. Este contraste permitirá evaluar cómo el grado de institucionalización y legalización de una organización influye en la efectividad de sus políticas y estrategias.

La elección de estas entidades como foco de estudio se fundamenta en su papel clave y complementario en la configuración de un marco normativo y de políticas pesqueras a escala global. Este trabajo muestra que la FAO ha proporcionado apoyo técnico, con instrumentos de carácter vinculante y otros consultivos además de comisiones especializadas en el sector, que promueven las buenas prácticas pesqueras y una concienciación de los aspectos negativos de la pesca INDNR. En contraste, la OMC ha implementado medidas regulatorias concretas en el ámbito de su competencia, el comercio internacional, con el fin de reducir el beneficio económico que motiva la pesca INDNR.

Para respaldar la investigación, se ha recurrido a una amplia diversidad de fuentes secundarias. Esto incluye políticas, acuerdos y regulaciones específicos sobre la pesca sostenible a nivel internacional. Se evaluó la implementación y el impacto de estas políticas en las dimensiones económica, social y medioambiental. Se analizaron documentos publicados por la FAO y la OMC, incluyendo informes anuales, resoluciones, convenios y acuerdos específicos relacionados con la pesca INDNR. Estos documentos proporcionan información actualizada y fiable sobre las políticas y acciones de estas organizaciones.

Asimismo, se realizó una revisión exhaustiva de la literatura académica existente sobre pesca sostenible y cooperación internacional. Se consultaron artículos académicos, libros y estudios previos que abordan la efectividad de las organizaciones internacionales y la importancia de su grado de institucionalización.

3. Marco Teórico

Este marco teórico abarca varios conceptos clave, incluyendo la institucionalización de las organizaciones internacionales, sus mecanismos de cooperación y el impacto de la gobernanza global en la sostenibilidad de los recursos pesqueros. Se definirá y discutirá el concepto de institución y en qué consiste la institucionalización de las OIs. También se explorarán los diferentes mecanismos utilizados para facilitar la cooperación y se evaluará el impacto de la gobernanza global en la sostenibilidad de los recursos pesqueros.

Estas reflexiones proporcionarán la base necesaria para analizar y comparar las acciones de la FAO y la OMC en la lucha contra la pesca INDNR, permitiendo evaluar la hipótesis de que una mayor institucionalización conduce a una mayor efectividad en la implementación de políticas.

La evolución del concepto de cooperación internacional está intrínsecamente relacionada con los cambios geopolíticos, económicos y sociales a lo largo del tiempo, manifestados en las distintas teorías económicas y políticas que conforman el campo de estudio de la Economía Política Internacional (EPI). Diversas teorías ofrecen perspectivas diferentes sobre cómo y por qué los países cooperan y el papel de las instituciones internacionales en facilitar esta cooperación (Malacalza, 2020). Esto refleja una transición desde el enfoque mercantilista, centrado en la acumulación de riqueza y proteccionismo, hasta la era de liberalización, cuyo objetivo principal es la eliminación de barreras al comercio internacional mediante la promoción de la cooperación internacional.

Desde el punto de vista mercantilista, el mundo se percibe como anárquico y competitivo, donde los estados buscan maximizar su poder y seguridad. En este marco, la cooperación internacional es vista como una estrategia para asegurar ventajas económicas y estratégicas frente a otros estados. La competencia por recursos pesqueros, por ejemplo, se puede interpretar como una lucha por el poder económico y la autosuficiencia alimentaria (Gilpin, 2001).

La sobreexplotación de recursos pesqueros, la degradación del medio ambiente marino y la disminución de las poblaciones de peces demostraron que las políticas exclusivamente nacionales no eran sostenibles a largo plazo. Así, se hizo evidente la necesidad de adoptar enfoques más cooperativos a nivel internacional para abordar los desafíos del sector de manera efectiva. En este contexto, se desarrollaron acuerdos y tratados internacionales para la gestión sostenible de los recursos pesqueros compartidos, la conservación del medio marino y la regulación del comercio de productos pesqueros.

Por otro lado, la teoría estructuralista pone énfasis en la explotación y las desigualdades sistémicas que afectan la capacidad de los países para participar equitativamente en la cooperación internacional. Según este enfoque, la estructura económica global favorece a los países desarrollados, mientras que los países en desarrollo enfrentan desafíos significativos para beneficiarse de la cooperación debido a la distribución desigual de recursos y capacidades (Wallerstein, 1974).

En contraste, el neoliberalismo, y particularmente el liberalismo institucional, sostiene que las instituciones internacionales facilitan la cooperación a través del multilateralismo. El multilateralismo, como principio fundamental de la cooperación internacional moderna, proporciona una base sólida para abordar desafíos globales a través del diálogo y la toma de decisiones conjuntas. Al ofrecer plataformas donde los países pueden trabajar juntos, el multilateralismo facilita la implementación de acciones coordinadas para enfrentar problemas que trascienden las fronteras nacionales.

La cooperación es un proceso que requiere la coordinación y colaboración entre actores que buscan alcanzar objetivos comunes (Axelrod y Keohane, 1985). Es crucial no confundir el concepto de cooperación con la armonía, que implicaría una alineación total de intereses (Axelrod y Keohane, 1985). La complejidad de lograr cooperación se debe a la prevalencia del engaño y la trampa en la política mundial (Axelrod y Keohane, 1985). Sin embargo, la cooperación es posible bajo ciertas condiciones.

Para comprender el éxito y el fracaso de los esfuerzos de cooperación internacional, es esencial examinar tres dimensiones clave: la mutualidad de intereses, la perspectiva de una relación a largo plazo y el número de actores involucrados (Axelrod y Keohane, 1985).

Cuando los estados tienen intereses en conflicto, la probabilidad de traición aumenta (Ostrom, 1990). Esto se refleja en la tendencia a desertar para proteger los intereses nacionales, como ilustra el dilema del prisionero. Por ejemplo, en el ámbito de la protección del medio ambiente, los países pueden tener intereses divergentes sobre la implementación de prácticas sostenibles (Keohane, 1984).

A pesar de estos conflictos, la cooperación puede ser efectiva si los países logran identificar y trabajar hacia objetivos comunes. La interdependencia económica es un factor que facilita esta cooperación. Cuando los países reconocen que sus economías están interconectadas, encuentran más beneficios en colaborar que en actuar individualmente. Esta interdependencia económica puede crear intereses comunes que incentiven a los países a cooperar, superando así las diferencias iniciales (Keohane y Nye, 1977).

En el contexto de las Organizaciones Internacionales (OIs), la cooperación se fortalece cuando los estados esperan que sus relaciones continúen indefinidamente (Axelrod, 1984). Esto es evidente en instituciones como la Organización Mundial del Comercio (OMC), donde los acuerdos a largo plazo y la integración profunda promueven la cooperación continua. Los factores clave incluyen horizontes de tiempo largos, regularidad de las interacciones, fiabilidad de la información sobre las acciones de los demás y retroalimentación rápida sobre los cambios en las acciones de los demás.

La capacidad para cooperar también está influenciada por el número de actores implicados y cómo se estructuran sus relaciones. Axelrod (1984) demostró que la reciprocidad puede ser una estrategia efectiva para fomentar la cooperación entre múltiples actores, siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones, como la identificación de los desertores, enfocar la represalia en ellos y tener incentivos a largo plazo para castigar la desertión. Sin embargo, cuando hay muchos actores, estas condiciones son más difíciles de cumplir, haciendo que la cooperación sea más compleja (Axelrod y Keohane, 1985).

Construir instituciones internacionales efectivas implica diseñar estructuras que sean resilientes, adaptables y legítimas. La legitimidad y participación inclusiva son esenciales para asegurar que todas las partes interesadas tengan voz en el proceso institucional, lo cual es crucial para garantizar la legitimidad y el apoyo. La transparencia y la rendición

de cuentas son igualmente importantes, ya que implementar mecanismos que aseguren la transparencia en las operaciones y la rendición de cuentas de los actores ayuda a mantener la confianza y la cooperación.

La adaptabilidad y flexibilidad de las instituciones son características clave que permiten a las organizaciones internacionales ajustarse a cambios en el entorno global y a nuevas dinámicas de poder y problemas emergentes. Asimismo, la coherencia y coordinación entre las políticas y acciones a través de diferentes niveles de gobernanza, ya sea local, nacional o internacional, son fundamentales para el éxito de las instituciones.

La institucionalización se refiere al proceso mediante el cual normas, reglas y procedimientos se establecen y se integran en las estructuras de las organizaciones y la conducta de los actores (North, 1990). Las instituciones pueden cambiar incentivos y afectar elecciones estratégicas en las relaciones internacionales (Axelrod y Keohane, 1985). Las instituciones juegan un papel clave en todas las funciones básicas que tienen los recursos naturales en la sociedad (Caballero y Garza, 2001).

El concepto de legalización se refiere a un conjunto particular de características que las instituciones pueden poseer. Estas características se definen en tres dimensiones: obligación, precisión y delegación (Abbott et al., 2000).

La obligación se manifiesta en la medida en que los países miembros están obligados a cumplir con las reglas y acuerdos establecidos por la institución. El comportamiento está sujeto al escrutinio bajo las reglas, procedimientos y discurso del derecho internacional (Abbott et al., 2000).

La precisión se refiere a la claridad y especificidad de las reglas establecidas. Implica que las reglas de la institución definen de manera inequívoca la conducta que requieren, autorizan o proscriben. A medida que aumenta la precisión, las reglas son más detalladas y dejan menos margen para la interpretación. Esto puede facilitar la aplicación efectiva de las normas y reducir la incertidumbre en las relaciones internacionales.

La delegación se refiere al grado en que se otorga autoridad a terceros para implementar acuerdos. Esto incluye mecanismos de resolución de disputas, como tribunales y

arbitrajes, así como la creación y aplicación de normas. A medida que se delega más autoridad, las acciones están más gobernadas por reglas y se legitiman más. Esto puede llevar a una mayor expansión de las instituciones legales internacionales y a la creación de nuevos actores y políticas en las relaciones entre estados.

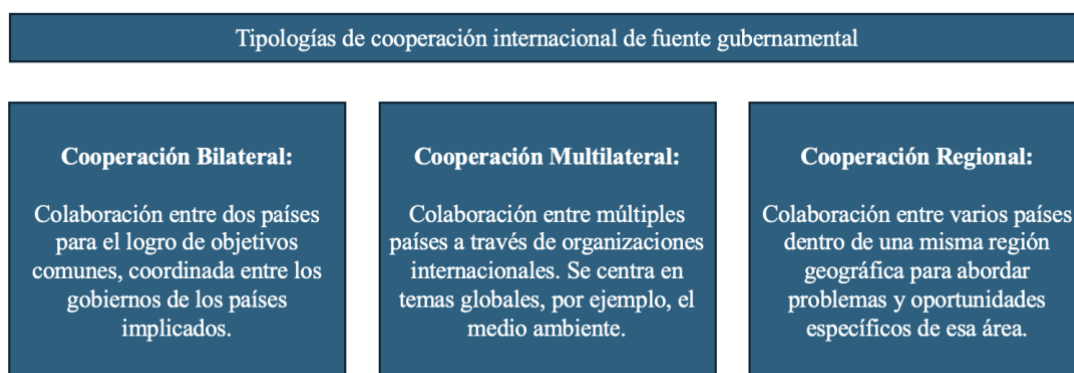
La legalización es un espectro multidimensional que varía desde la idealización completa hasta la ausencia total de legalización. Este espectro incluye formas intermedias de legalización que pueden combinar diferentes niveles de obligación, precisión y delegación.

Existen diversas fuentes y tipologías de cooperación, que reflejan la manera en la que estados, organizaciones e instituciones interactúan. La cooperación internacional puede ser tanto de naturaleza gubernamental como no gubernamental. La cooperación gubernamental implica la colaboración directa entre los gobiernos de diferentes países, a menudo coordinada a través de acuerdos formales, tratados o la participación en organizaciones internacionales. Esta forma de cooperación es crucial porque los gobiernos tienen el poder y la autoridad para implementar políticas, regulaciones y sanciones que pueden abordar problemas a gran escala, como la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

Por otro lado, la cooperación no gubernamental involucra la colaboración entre actores no estatales, como organizaciones no gubernamentales (ONG), instituciones académicas, empresas privadas y comunidades locales. Estos actores pueden desempeñar roles complementarios al de los gobiernos, aportando conocimientos técnicos, recursos financieros y capacidad de ejecución en áreas específicas.

En este trabajo, nos centramos en la cooperación gubernamental porque la lucha contra la pesca INDNR requiere medidas regulatorias y de cumplimiento que solo los gobiernos pueden implementar de manera efectiva. Las organizaciones internacionales gubernamentales, como la FAO y la OMC, tienen la capacidad de establecer normas internacionales, monitorear el cumplimiento y aplicar sanciones. La cooperación gubernamental es fundamental para garantizar un enfoque coordinado y efectivo en la gestión sostenible de los recursos pesqueros y en la promoción de la sostenibilidad a nivel global.

Figura 2: Tipologías de cooperación internacional de fuente gubernamental



Fuente: Elaboración propia

Existen diversas herramientas para facilitar la cooperación, entre ellas los tratados y acuerdos internacionales que formalizan compromisos y responsabilidades entre los actores. Estos documentos establecen normas y principios claros para la cooperación. Los tratados son acuerdos formales entre países que establecen compromisos y responsabilidades específicas en diversas áreas como el medio ambiente, el comercio y la defensa. Este tipo de acuerdos tiende a incrementar la credibilidad de las promesas al involucrar la reputación nacional en su cumplimiento (Roberts, Parks, & Vásquez, 2004).

Otro mecanismo importante son los acuerdos bilaterales, que constituyen una red evolutiva de vínculos cooperativos. Estos acuerdos facilitan la cooperación mediante la revelación de información estratégica sobre la confiabilidad y preferencias de diseño institucional de los estados (Kinne, 2013).

Además de los tratados y acuerdos bilaterales, las instituciones también implementan programas y proyectos de cooperación. Estos instrumentos permiten canalizar la ayuda y los recursos de manera efectiva, apoyando la ejecución de estrategias y objetivos de desarrollo. Alianzas y redes de conocimiento y práctica también juegan un papel crucial al compartir información y experiencias, fortaleciendo la cooperación y la coordinación entre los actores.

Organizaciones internacionales, como la ONU y la OMC, proporcionan un marco institucional para la cooperación internacional, estableciendo normas y principios para la gestión de recursos y la resolución de conflictos. Los instrumentos de cooperación

multilateral, que incluyen contribuciones obligatorias y voluntarias, así como fondos reembolsables y no reembolsables, permiten apoyar la ejecución de estrategias y objetivos de desarrollo.

Las modalidades de cooperación, tales como la cooperación técnica y la cooperación multilateral, permiten canalizar la ayuda y los recursos de manera efectiva. También son relevantes los instrumentos internacionales e informes en medio ambiente, como “Nuestro Futuro Común”.

En el sector pesquero, la implementación de instrumentos que promuevan la sostenibilidad y la conservación de los recursos pesqueros es esencial. Ejemplos de estos instrumentos son los acuerdos de cooperación pesquera, que establecen normas y principios claros para la gestión de los recursos pesqueros, garantizando la sostenibilidad y la conservación de las especies, así como los programas de manejo de recursos pesqueros, que permiten la gestión efectiva de estos recursos, incluyendo la implementación de medidas de conservación y manejo de la pesca.

Las instituciones son esenciales para la facilitación de la cooperación internacional. A través de la creación de normas, monitoreo, sanciones y plataformas de negociación, las instituciones pueden cambiar los incentivos y comportamientos de los actores. Estos instrumentos proporcionan un marco dentro del cual la cooperación puede ser más o menos efectiva, dependiendo de su grado de institucionalización.

La mayoría de los esfuerzos de cooperación internacional también implican cuestiones de monitoreo y aplicación. Una vez que se llega a un acuerdo sobre los términos de la cooperación, la siguiente tarea consiste en hacer cumplir el acuerdo. En la mayoría de los casos, las partes involucradas reconocen que puede haber incentivos para incumplir de varias maneras (Fearon, 1998).

La aplicabilidad de un acuerdo específico depende del "régimen de castigo" que los estados esperan que gobierne las relaciones en la fase de aplicación. Entre las muchas posibilidades, la estrategia "Tit-for-Tat" es un ejemplo bien conocido. Es más probable que un acuerdo sea aplicable cuanto más larga sea la sombra del futuro; mejor sea la tecnología para monitorear y responder a violaciones, garantizando una detección de la

infracción el menor tiempo posible; menores sean los beneficios a corto plazo de la deserción; y mayores sean los costos de la no cooperación (Axelrod y Keohane, 1985).

Según Scott, la gestión sostenible de la pesca depende de la fortaleza de sus instituciones. Esta puede ser analizada a través de tres pilares clave: el regulativo, el normativo y el cognitivo.

Para empezar, las instituciones de gestión pesquera establecen reglas de conducta que regulan prácticas como las cuotas y el uso de equipos. Debido a la gran diversidad, complejidad y dinamismo de la pesca, las reglas tienden a ser más numerosas e inestables que en otras industrias. Las regulaciones pueden incluir restricciones sobre el tamaño y tipo de redes, las temporadas de pesca y las zonas permitidas para la pesca (de la Torre-Castro & Lindström, 2009). El cumplimiento de estas reglas es esencial para la sostenibilidad a largo plazo, y su efectividad depende en gran medida de la capacidad de las agencias de gestión para supervisar y hacer cumplir estas normas. En cuanto al pilar regulador, la cuestión es cómo se establecen las normas en la pesquería, cuáles son y cómo se hacen cumplir (Barrett, 1999).

En segundo lugar, es importante recordar que la legitimidad de las reglas es crucial para su cumplimiento. Cuando las reglas son vistas como legítimas por aquellos que deben aplicarlas, violarlas se considera antiético. Además de una evaluación de riesgo calculada, el cumplimiento de las reglas es moralmente vinculante. La honestidad y la adhesión a las normas comunitarias son valores importantes que refuerzan el cumplimiento (Novaczek et al., 2001). Este pilar resalta la importancia de los valores y normas sociales en la regulación de comportamientos.

Por último, el conocimiento y la comprensión de las reglas son fundamentales para su cumplimiento. Las reglas de gestión pesquera son a menudo complejas y difíciles de entender, lo que puede llevar a violaciones involuntarias. Si los pescadores no conocen o no entienden las reglas, el problema es principalmente de comunicación. Ni las sanciones ni la condena moral resolverán el problema sin una comunicación efectiva que eduque a los pescadores sobre las regulaciones y sus propósitos (de la Torre-Castro & Lindström, 2009). Es esencial desarrollar estrategias claras y accesibles.

A medida que las instituciones validan el conocimiento, los actores sociales pueden operar con menos incertidumbre. Por ejemplo, las instituciones de investigación pesquera liberan a las agencias de gestión de parte de la presión política. El conocimiento validado por la institución de la ciencia hace que el estado sea más confiado y menos vulnerable cuando se implementan medidas de gestión controvertidas.

Las instituciones fallan si las reglas que regulan el comportamiento están subdesarrolladas o mal aplicadas. También, si sus estándares normativos proporcionan incentivos y orientación inadecuados sobre cómo interactuar. Lo mismo ocurre si el conocimiento en el que se basan o generan es insuficiente o sin sentido. Mejorar la gobernanza requiere fortalecer estos pilares, y cualquier diagnóstico de los problemas y oportunidades debe comenzar por aquí (Wolfe).

La gobernanza pesquera debe adoptar una visión amplia de las instituciones, considerando sus atributos regulatorios, normativos y cognitivos. Las instituciones son herramientas esenciales para la gobernanza pesquera, proporcionando estructura, orden y previsibilidad (Juan L. Suárez de Vivero, Juan C. Rodríguez Mateos, and David Florido del Corral 2005).

Las instituciones internacionales siguen influyendo en las políticas nacionales e internacionales. Como argumentan March y Olsen (1995), las instituciones proporcionan ‘una lógica de adecuación’ que viene con derechos, rutinas, roles, responsabilidades, agendas, estándares y prácticas que permiten a las personas enfrentadas a ellas distinguir entre lo correcto y lo incorrecto, lo bueno y lo malo, lo normal y lo anormal, y lo natural y lo antinatural.

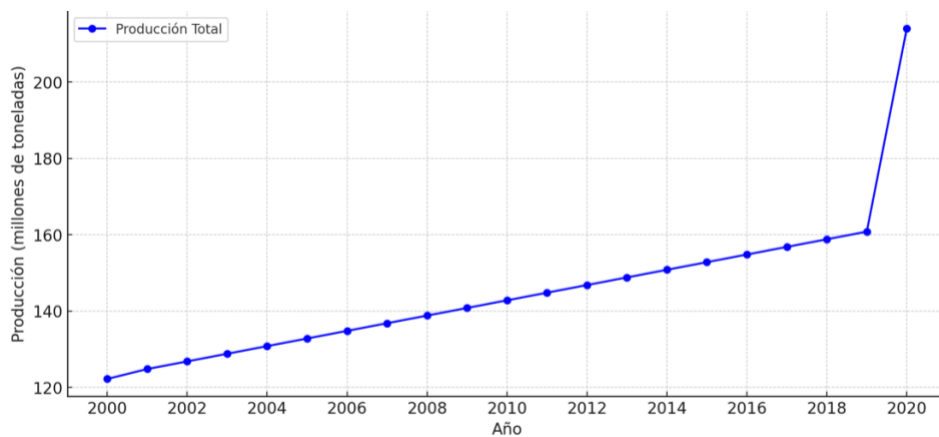
La gobernanza pesquera está regulada y afectada por instituciones que tienen un enfoque global. Dado que la pesca se ha convertido cada vez más en una empresa global donde los problemas se exportan de un área geográfica a otra a medida que se agotan las existencias de peces, estas instituciones se han vuelto más y más importantes. La gobernanza global tiene una base institucional mucho más débil que la gobernanza de los estados-nación. Pero lo que las naciones pueden y no pueden hacer está cada vez más influenciado por instituciones globales.

4. Análisis y estudio del caso

4.1 Introducción a la pesca INDNR

La pesca INDNR es una amenaza significativa para la sostenibilidad de los recursos marinos. Representa un conjunto de prácticas que desafían las leyes y regulaciones nacionales, regionales e internacionales diseñadas para proteger y conservar los ecosistemas acuáticos vivos, además de incumplir la obligación de reportar correctamente las capturas. Debido a la naturaleza transnacional de las actividades de pesca INDNR, la cooperación internacional es crucial para abordar este problema.

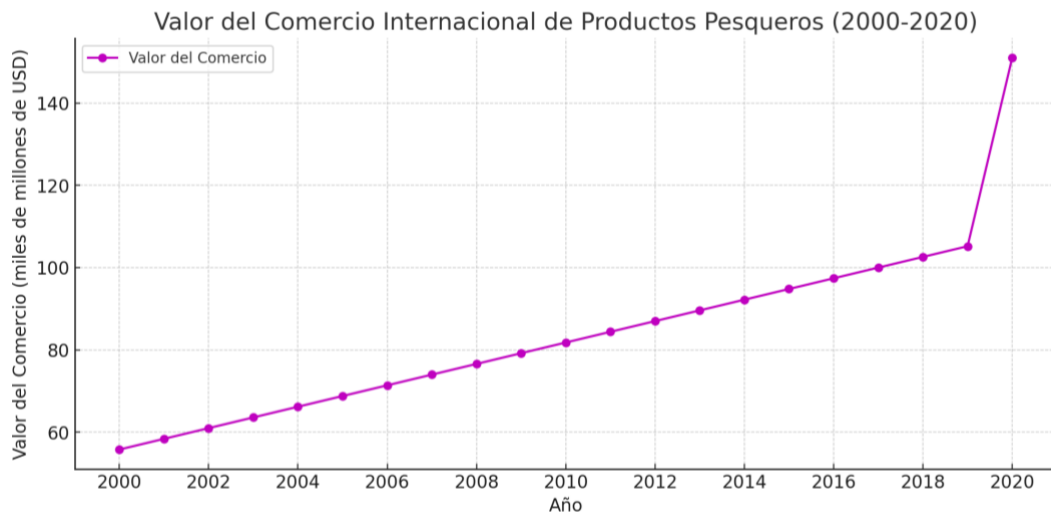
Figura 3. Producción Total de Pesca y Acuicultura en el periodo 2000-2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de la publicación de la FAO (2022) “El estado de la pesca y la acuicultura”.

Este gráfico muestra la tendencia creciente en la producción total de pesca y acuicultura a nivel mundial desde el año 2000 hasta el 2020. La línea ascendente indica un incremento continuo en la producción, con un notable aumento en los últimos años. Este crecimiento refleja tanto la demanda global de productos pesqueros como los avances en técnicas de acuicultura que han permitido una mayor producción. Sin embargo, también subraya la presión creciente sobre los recursos marinos y la necesidad de prácticas sostenibles para asegurar la salud a largo plazo de los ecosistemas acuáticos.

Figura 4. Valor del comercio internacional de productos pesqueros en el periodo 2000-2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de la publicación de la FAO (2022) “El estado de la pesca y la acuicultura”.

El anterior gráfico representa el valor del comercio internacional de productos pesqueros entre 2000 y 2020. Al igual que en el gráfico de producción, se observa una tendencia al alza, indicando un incremento en el valor económico de estos productos en el mercado global. Este aumento puede atribuirse a varios factores, incluyendo la mayor demanda de productos del mar, la globalización del comercio y la mejora en las cadenas de suministro. No obstante, también pone de manifiesto la necesidad de una regulación estricta para evitar la sobreexplotación de los recursos pesqueros y asegurar la sostenibilidad del comercio de productos del mar.

Estos gráficos en conjunto ilustran la importancia económica de la pesca y la acuicultura a nivel global, así como la necesidad urgente de implementar medidas efectivas contra la pesca INDNR para proteger los recursos marinos y garantizar la sostenibilidad de la industria pesquera.

La FAO estableció la pesca INDNR como un elemento central de su política pesquera internacional durante el 23.º período de sesiones del Comité de Pesca (COFI) en febrero de 1999. Esto dio lugar a una serie de iniciativas que culminaron con la adopción del Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR (PAI-INDNR) por el Consejo de la FAO en junio de 2001. En este plan se definieron por

primera vez y de manera amplia las actividades clasificadas como pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.²

La pesca ilegal incluye actividades realizadas sin la debida autorización, que contravienen las medidas de una organización regional de ordenación pesquera o que infringen leyes nacionales u obligaciones internacionales. Por otro lado, la pesca no declarada se refiere a la pesca que no ha sido reportada o que ha sido informada incorrectamente a las autoridades competentes, violando las normativas de declaración. Finalmente, la pesca no reglamentada abarca actividades pesqueras en áreas bajo la competencia de una organización regional por buques sin nacionalidad, que enarbolan el pabellón de Estados no miembros, o que actúan en contravención de las medidas de conservación establecidas.

Con el tiempo, la definición del concepto pesca INDNR ha sido criticada por su amplitud. En 2016, la FAO aclaró que este término engloba varias actividades específicas. Incluye actividades pesqueras que contravienen cualquier legislación aplicable y la falta de declaración o la declaración inexacta de las operaciones de pesca y sus capturas. También abarca la pesca por buques sin un pabellón nacional reconocido o que utilizan pabellones de conveniencia para evadir normativas internacionales o nacionales. Además, comprende actividades pesqueras en áreas bajo la jurisdicción de organizaciones regionales de ordenación pesquera, llevadas a cabo por buques de países que no son miembros de dichas organizaciones (FAO, 2016).

Esta se presenta en todas las facetas y escalas de la actividad pesquera, abarcando desde la captura inicial hasta el consumo final del pescado. Este fenómeno persiste tanto en aguas internacionales como en aquellas bajo jurisdicción nacional, lo que refleja su alcance y la dificultad de su control.

Este problema se intensifica en aquellos países con administraciones corruptas, bajo los regímenes de gestión débiles y especialmente de los países en vías de desarrollo. Estas naciones, a menudo con limitados recursos financieros y técnicos, enfrentan dificultades significativas para implementar sistemas efectivos de seguimiento, control y vigilancia (SCV). Este es el caso de África occidental, donde la captura efectiva se calcula que es

² <https://www.fao.org/iuu-fishing/background/what-is-iuu-fishing/en/>

un 40% superior a la declarada (Teijo 2023). Esta debilidad en la infraestructura de gestión pesquera ofrece una oportunidad para que operadores exploten las lagunas legales y la falta de supervisión (FAO 2016).

La discrepancia entre la ley internacional, como la establecida por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), y su aplicación práctica por parte de ciertos Estados, subraya la complejidad de regular los espacios marítimos globales y de garantizar un cumplimiento uniforme de las normativas internacionales. Esta situación se ve agravada por la incapacidad de algunos países para implementar y hacer cumplir los principios establecidos en la CNUDM, lo que evidencia las dificultades inherentes en la gestión efectiva de la pesca en el ámbito internacional.

La cooperación en el sector pesquero implica la coordinación de políticas y acciones entre múltiples actores a nivel internacional. Según Lodge et al. (2007), la efectividad de la gobernanza global depende de la capacidad de las organizaciones internacionales para implementar y hacer cumplir sus políticas.

Los pilares institucionales de la gobernanza en el sector pesquero se han desarrollado alrededor de la Tercera Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM 1982). Los pilares institucionales de la gobernanza en el sector pesquero se han desarrollado alrededor de la Tercera Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM 1982). Esta convención establece un marco jurídico global que regula todos los aspectos del espacio marítimo, incluyendo la delimitación de áreas marítimas, la conservación y gestión de los recursos vivos, y la protección del medio marino. Su objetivo principal es garantizar la utilización sostenible de los recursos marinos y asegurar la cooperación entre los Estados para abordar los problemas relacionados con la pesca y otras actividades marítimas (UN, 1982).

Dentro de este marco de cooperación, la FAO y la OMC destacan por su compromiso con los principios de esta Convención. En este trabajo nos centraremos específicamente en tres instrumentos: el Plan de Acción Internacional de la FAO para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IPOA-IUU), el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto (AMERP), y el Acuerdo de la OMC sobre los Subsidios a la Pesca Ilegal. El presente estudio analizará cómo la FAO y la OMC han

contribuido a la cooperación en el sector pesquero y evaluará la efectividad de sus esfuerzos en la lucha contra la pesca INDNR.

Figura 5: Instrumentos internacionales adoptados con el fin de eliminar la pesca INDNR.

Instrumento	Año de aprobación	Año de entrada en vigor	Vinculante	Organización	Descripción
Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM)	1982	1994	Sí	Naciones Unidas	Proporciona un marco legal para las actividades en los océanos y mares, fomentando la conservación y gestión sostenible de los recursos marinos.
Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar (Acuerdo de Cumplimiento)	1993	2003	Sí	FAO	Aborda las cuestiones relativas al mantenimiento de los registros de los buques pesqueros, la cooperación internacional y el cumplimiento.
Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO	1995	1995	No	FAO	Ofrece principios y normas para la pesca responsable, asegurando la sostenibilidad de los recursos pesqueros y el medio ambiente.
Plan de Acción Internacional de la FAO para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAI Pesca INDNR)	2001	2001	No	FAO	Proporciona estrategias y medidas para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el plano internacional.
Directrices voluntarias de la FAO para los sistemas de documentación de las capturas	2009	2009	No	FAO	Ofrece un marco para la implementación de sistemas de documentación que rastrear el origen del pescado, combatiendo la pesca ilegal.
Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (AMERP)	2009	2016	Sí	FAO	Establece medidas para que los estados portuarios impidan que el pescado capturado ilegalmente llegue a los mercados.
Directrices voluntarias de la FAO para la actuación del Estado del pabellón	2014	2014	No	FAO	Ofrece orientación a los estados sobre cómo cumplir con sus obligaciones internacionales respecto a los barcos que enarbolan su pabellón.
Directrices voluntarias de la FAO para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala	2014	2014	No	FAO	Proporciona recomendaciones para apoyar la pesca en pequeña escala, asegurando su sostenibilidad y bienestar de las comunidades pesqueras.
Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS)	2015	2016	No	Naciones Unidas	Especialmente el ODS 14, enfocado en la conservación y el uso sostenible de los océanos, mares y recursos marinos.

Fuente: Elaboración propia a partir de la página web de la FAO y de la OMC.

Estos instrumentos no solo promueven la legalidad y la sostenibilidad en el sector pesquero, sino que también refuerzan la cooperación internacional necesaria para enfrentar los desafíos de la pesca INDNR de manera efectiva. En este trabajo, exploraremos cómo cada uno de estos instrumentos ha sido implementado y evaluaremos su impacto en la lucha contra la pesca INDNR.

4.2 Estudio de Caso: La cooperación entre la FAO y la OMC

Para comprender la cooperación internacional en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), es esencial analizar la existencia, la interacción y la efectividad de las instituciones involucradas. Este análisis permitirá entender mejor las diferencias en la estructura y funcionamiento de la FAO y la OMC, proporcionando ejemplos específicos de acciones y políticas implementadas por ambas organizaciones. Además, se examinará cómo las políticas y acuerdos internacionales han influido en la gestión de la pesca INDNR, y se discutirá cómo la institucionalización y la capacidad coercitiva de una organización influyen en su efectividad.

4.2.1 Introducción a la FAO y la OMC. Institucionalización y legalización de ambas organizaciones.

Como se ha expuesto en el marco teórico, la creación de instituciones y OIs estructuradas y legalizadas es fundamental para lograr la cooperación eficaz en un mundo donde los estados buscan satisfacer sus propios intereses. La FAO y la OMC son dos ejemplos prominentes de instituciones que han avanzado significativamente en la lucha contra la pesca INDNR a través de la institucionalización y legalización.

La institucionalización les permite establecer normas claras, monitorear su cumplimiento y aplicar sanciones a los infractores. Así, aumenta la eficacia de su acción, la confianza de los actores globales y, finalmente, el éxito en la implementación de sus medidas contra la pesca INDNR (Abbott et al., 2000).

La FAO fue fundada en 1945 con el objetivo de erradicar el hambre, mejorar la nutrición y aumentar la productividad agrícola en todo el mundo. Con sede en Roma, Italia, la FAO tiene 194 Estados miembros, además de la Unión Europea. La organización trabaja en diversas áreas, incluyendo la agricultura, la silvicultura, la pesca y el desarrollo rural. Proporciona asistencia técnica, recopila y analiza datos, realiza investigaciones y ofrece asesoramiento en políticas a sus miembros (FAO, 2022). La misión de la FAO es liderar los esfuerzos internacionales para acabar con el hambre y fomentar el uso sostenible de los recursos naturales.

La OMC se estableció en 1995, sucediendo al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1947. Con sede en Ginebra, Suiza, la organización cuenta con 164 miembros que representan más del 98% del comercio mundial (OMC, 2022). Entre sus funciones destacan la administración de acuerdos comerciales, la resolución de diferencias comerciales y la supervisión de las políticas comerciales nacionales. La OMC tiene como objetivo principal fomentar el comercio internacional mediante la reducción de barreras comerciales y la promoción de un entorno comercial equitativo y transparente.

Como agencia especializada, la FAO tiene un mandato específico y cierta autonomía que le permite desarrollar y ejecutar programas dirigidos específicamente a sus objetivos, convocando a expertos y formando comités para establecer normas y directrices internacionales en sus áreas de dominio.

La organización juega un papel vital en la gestión sostenible de los recursos naturales. En el sector pesquero, la FAO es líder en el fomento de la pesca sostenible, ofreciendo directrices y compartiendo conocimientos a través de seminarios y programas de creación de capacidades, y asistiendo a los Estados miembros en la implementación de políticas y prácticas que promuevan una gestión responsable de los recursos acuáticos. La cooperación internacional a través de la FAO se centra en mejorar la capacidad de los estados para gestionar sus recursos pesqueros y combatir la pesca INDNR. Esto incluye la capacitación técnica, la asistencia en la implementación de las directrices de la FAO y el apoyo en el desarrollo de legislaciones nacionales que se alineen con los compromisos internacionales.

La FAO tiene un alto grado de institucionalización, reflejado en su estructura organizativa robusta y su amplia gama de actividades. La organización cuenta con varios órganos principales, incluyendo la Conferencia de la FAO, el Consejo de la FAO y diversos comités técnicos y regionales. La Conferencia de la FAO, que se reúne cada dos años, es el órgano supremo de la organización y está compuesta por representantes de todos los Estados miembros (FAO, 2022).

Sin embargo, el grado de legalización de la FAO es relativamente bajo en comparación con la OMC. Los acuerdos y programas de la FAO son generalmente recomendaciones no vinculantes. Esto significa que, aunque las directrices y políticas de la FAO son detalladas y específicas, los Estados miembros no están obligados legalmente a cumplirlas. La implementación y el monitoreo de estas políticas recaen principalmente en los Estados miembros, y la FAO no tiene la autoridad para imponer sanciones por incumplimiento.

La OMC posee tanto un alto grado de institucionalización como de legalización. La organización está estructurada de manera que facilita la implementación de políticas comerciales internacionales. Sus principales órganos incluyen la Conferencia Ministerial, el Consejo General y varios consejos especializados, como el Consejo de Comercio de Mercancías, el Consejo de Comercio de Servicios y el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio. La Conferencia Ministerial, que se reúne al menos cada dos años, es el órgano máximo de toma de decisiones y está compuesta por representantes de todos los miembros de la OMC (OMC, 2022).

En términos de legalización, los acuerdos de la OMC son legalmente vinculantes para sus miembros. Esto significa que los países están obligados a cumplir con las reglas y compromisos establecidos en los acuerdos comerciales. Las reglas de la OMC son claras y específicas, lo que reduce la incertidumbre y limita las interpretaciones ambiguas. Además, la OMC tiene mecanismos robustos de resolución de disputas, que incluyen tribunales y procedimientos de arbitraje. Estos mecanismos permiten a la OMC imponer sanciones a los países que no cumplen con sus obligaciones, asegurando así un alto grado de cumplimiento y eficacia en la implementación de sus acuerdos.

Figura 6: Tabla comparativa de la FAO y la OMC

	FAO	OMC
Grado de institucionalización	Alto	Alto
Grado de legalización	Bajo	Alto
Implementación y monitoreo	Bajo	Alto

Fuente: Elaboración propia

La hipótesis de este estudio plantea que una mayor institucionalización y legalización de una organización conduce a una mayor eficacia en la implementación de políticas. Evaluando a la FAO y a la OMC bajo esta premisa, se observa que la FAO, aunque fundamental en el establecimiento de normas y la provisión de asistencia técnica, enfrenta limitaciones significativas debido a la naturaleza no vinculante de sus decisiones. Esto puede reducir su eficacia en la lucha contra la pesca INDNR, ya que carece de la autoridad para imponer sanciones y asegurar el cumplimiento de sus políticas.

Por otro lado, la OMC, con su estructura legalmente vinculante y mecanismos de resolución de disputas, ha demostrado una mayor capacidad para implementar políticas y asegurar el cumplimiento de los acuerdos. La capacidad de la OMC para imponer sanciones y resolver disputas de manera efectiva sugiere que es más eficaz en abordar problemas que requieren acción coordinada y obligatoria, como las regulaciones comerciales.

4.2.2 Programas implementados en el contexto de la pesca INDNR

La FAO ha liderado la lucha contra la pesca INDNR mediante la implementación de programas como el IPOA-IUU y el AMERP.

El IPOA-IUU, adoptado en 2001, es un instrumento voluntario que proporciona directrices a los Estados para desarrollar y fortalecer sus capacidades de gestión pesquera con el objetivo de combatir la pesca INDNR. Este plan destaca la necesidad de cooperación internacional y la implementación de medidas efectivas para monitorear y controlar las actividades pesqueras. Aunque no es vinculante, ha sido instrumental en la creación de conciencia y en el establecimiento de marcos nacionales que abordan la pesca INDNR.

Por otro lado, el AMERP, en vigor desde 2016, es el primer acuerdo internacional jurídicamente vinculante que se centra específicamente en la lucha contra la pesca INDNR. Este acuerdo requiere que los Estados parte implementen medidas estrictas de control en sus puertos para evitar que los productos pesqueros capturados de manera ilegal ingresen al mercado. Este Acuerdo es solo obligatorio para aquellas partes que hayan

presentado su instrumento de adhesión, que le impone unos niveles mínimos de control. La implementación del AMERP ha mostrado resultados positivos, mejorando la transparencia y reduciendo las oportunidades para la pesca INDNR. Hasta la junio de 2024, el número de partes en el Acuerdo asciende a 76, incluida la Unión Europea, que cuenta como una parte en representación de sus 27 estados miembros, cubriendo efectivamente 102 estados y el 60% de los estados portuarios (FAO, 2024).

Sin embargo, se necesitan más esfuerzos conjuntos para garantizar una mayor cooperación entre todas las partes, junto con más transparencia, adherencia al marco internacional, legislación sólida y mayor responsabilidad y cumplimiento. Implementar estos instrumentos sigue siendo un gran desafío.

Durante más de veinte años, los Estados miembros de la OMC también han desarrollado negociaciones en torno a la sostenibilidad y la protección de los recursos pesqueros. Por su naturaleza institucional, estas negociaciones estaban siempre orientadas hacia el establecimiento de normas sobre subsidios pesqueros, que concluyeron con la adopción de un tratado en esta materia en la 12ª Conferencia Ministerial de la organización.

El Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC representa un avance en el cumplimiento de los objetivos jurídicos relacionados con la agenda de desarrollo sostenible, específicamente en los ODS. El acuerdo constituye un paso significativo al establecer compromisos vinculantes en esta materia para los Estados miembros. Este, entrará en vigor una vez que sea ratificado por 109 países, dos tercios de los 164 miembros de la OMC.

El enfoque de mercado ha demostrado tener ventajas económicas, ya es menos costoso y más efectivo que otros métodos de sanción, como la vigilancia y el cumplimiento en el mar (Le Gallic y Cox, 2006). De igual manera, se ha notado un creciente interés en desarrollar nuevos métodos relacionados con medidas de cumplimiento comercial ante las complicaciones para fortalecer las obligaciones de los Estados de bandera, costeros y portuarios bajo el derecho internacional (Beke y Blomeyer, 2014).

La OMC ha abordado la pesca INDNR desde una perspectiva comercial y no tan técnica, ya que a diferencia de la FAO no tiene una especialidad en el sector pesquero y medioambiental. En este sentido, ha promovido la cooperación para eliminar la pesca INDNR a través del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca (véase el anexo 1 para conocer la lista de estados miembros de la OMC que ya han depositado su instrumento de aceptación hasta el 3 de junio de 2024). Este acuerdo, alcanzado en 2022, tiene como objetivo eliminar las subvenciones que contribuyen a la sobrecapacidad y la sobrepesca, así como las que apoyan la pesca INDNR.

El acuerdo prohíbe subvenciones a la pesca INDNR y establece reglas claras para la notificación y la transparencia, obligando a los Estados miembros a reportar sus programas de subvenciones pesqueras y a demostrar que no fomentan prácticas de pesca insostenibles. La OMC proporciona un marco legal robusto que facilita el cumplimiento y la resolución de disputas, clave para la implementación efectiva del acuerdo.

Figura 8: Mapa de todos los Miembros de la OMC que han presentado su instrumento de aceptación del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca hasta el 3 de junio de 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos de la página web de la OMC.

(https://www.wto.org/spanish/tratop_s/rulesneg_s/fish_s/fish_acceptances_s.htm).

Los Miembros de la OMC que han presentado su instrumento de aceptación del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca aparecen sombreados en rojo. Los Estados miembros de la Unión Europea que todavía no han presentado sus instrumentos de aceptación han sido sombreados en gris.

4.2.3 Instituciones creadas en el seno de ambas organizaciones

La FAO ha establecido varios comités y grupos de trabajo especializados para promover la cooperación. Uno de los más importantes es el Comité de Pesca (COFI), que juega un papel crucial en la formulación de políticas y la supervisión de la implementación de programas específicos contra la pesca INDNR.

El COFI es el único foro mundial intergubernamental donde los miembros de la FAO pueden revisar y discutir problemas y desafíos relacionados con la pesca y la acuicultura, incluidas las actividades INDNR. Este comité se reúne cada dos años para evaluar el progreso de las medidas implementadas y hacer recomendaciones sobre nuevas políticas y estrategias. Entre sus logros más significativos se encuentra la promoción y supervisión del AMERP y el IPOA-IUU.

Además, el COFI ha facilitado la creación de diversos subcomités y grupos de trabajo que se enfocan en áreas específicas, como la pesca de pequeña escala, la acuicultura sostenible y la protección de los ecosistemas marinos. Estos subcomités permiten una mayor especialización y atención detallada a los diversos aspectos que influyen en la pesca INDNR, asegurando una respuesta más eficaz y coordinada a nivel global.

La lucha contra la pesca INDNR requiere una cooperación internacional institucionalizada. En este contexto, se crea el Grupo mixto especial de trabajo FAO/OMI/OIT sobre la pesca INDNR y cuestiones conexas se ha establecido para promover la colaboración entre estas organizaciones y los Estados Miembros. El Grupo fue creado como respuesta a la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en 1999. Este grupo aborda varias cuestiones, incluyendo la pesca INDNR, la seguridad marítima, el trabajo digno en el sector pesquero, la protección del medio marino y el desarrollo de capacidades. La labor del Grupo mixto se basa en la colaboración existente entre la FAO, la OMI y la OIT, cada una con su mandato específico: la OMI en seguridad marítima y protección del medio marino, la FAO en la gestión pesquera y la OIT en normas laborales en el sector pesquero. Esta cooperación es esencial para enfrentar los desafíos de la pesca INDNR y promover prácticas sostenibles y equitativas en el sector pesquero global.

En la quinta reunión en Ginebra, Suiza (8-12 de enero de 2024), participaron alrededor de 200 representantes de Estados Miembros y organizaciones internacionales, adoptándose más de 50 recomendaciones que se presentarán a los órganos rectores de la OMI, la FAO y la OIT. Estas recomendaciones incluyen la cooperación interinstitucional, medidas internacionales contra la pesca INDNR, seguridad laboral en el sector pesquero, protección del medio marino y desarrollo de capacidades. El Grupo instó a los Estados Miembros a adherirse a varios instrumentos internacionales clave para mejorar la seguridad y la gestión pesquera³.

El Grupo de trabajo también presentó propuestas prácticas como la elaboración de documentos de orientación sobre instrumentos internacionales, estrategias de gestión de aparejos de pesca abandonados, y la creación de una reunión de expertos para mejorar la notificación de datos sobre siniestros de buques pesqueros.

Además, la FAO ha impulsado la mejora de la gobernanza pesquera y la reforma de políticas a través de un mecanismo muy poderoso: la cooperación regional. Las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) se crearon bajo el auspicio de la Carta de las Naciones Unidas para promover la cooperación como una herramienta para mitigar las desigualdades (Lugten 1999). Las OROP son entidades internacionales compuestas por países con intereses pesqueros en determinadas áreas de alta mar. Su objetivo principal es reforzar la cooperación regional para garantizar la conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros y las poblaciones de peces.

Las OROP son creadas mediante acuerdos entre estados con intereses comunes en la pesca en áreas de aguas internacionales o en especies específicas. Las OROP son fundamentales para resolver las crisis pesqueras internacionales, ya que reúnen a países costeros y pesqueros para gestionar la mayoría de los recursos pesqueros del mundo (Según Lodge 2007). La FAO es la organización de referencia para muchas OROP, proporcionando apoyo técnico y normativo. Algunas OROP se han establecido dentro del marco institucional de la FAO, mientras que otras operan de manera independiente.

³ Entre otros, se promueve la adhesión a:

Estas organizaciones forman una red, muchas de ellas bajo el amparo de la FAO, que trabajan para la sostenibilidad a largo plazo de las pesquerías mundiales. Su misión principal es evitar conflictos de intereses entre los países por la explotación de los recursos marinos y garantizar un equilibrio sostenible entre la explotación y la conservación de estos recursos.

Institucionalmente, caen bajo el concepto de regímenes internacionales (con acuerdos, principios, normas, regulaciones y procedimientos) y su papel en las políticas de gestión ambiental y de recursos naturales los convierte en un foco de creciente interés académico, con su formación abordada desde tres perspectivas teóricas: neo-realismo, neo-liberalismo y constructivismo (Sydnes 2001).

En el marco del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca, la OMC ha establecido el Mecanismo de Financiación para la Pesca. Este instrumento contribuye a sus esfuerzos para implementar el Acuerdo. Este mecanismo tiene como objetivo proporcionar asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo y los países menos adelantados, ayudándoles a cumplir con las nuevas obligaciones establecidas por el acuerdo.

El Mecanismo de Financiación para la Pesca de la OMC se centra en tres áreas principales: la mejora de la capacidad institucional y legal, la implementación de medidas de monitoreo y control, y la promoción de prácticas de pesca sostenible.

Este enfoque integral asegura que los beneficiarios del financiamiento no solo puedan cumplir con las obligaciones del acuerdo, sino que también desarrollen las capacidades necesarias para gestionar sus recursos pesqueros de manera sostenible y efectiva a largo plazo.

Una parte crucial de este mecanismo es la colaboración con otras organizaciones internacionales y regionales, así como con el sector privado y la sociedad civil. Esta colaboración facilita la transferencia de conocimientos y tecnologías, así como el acceso a mejores prácticas y experiencias exitosas en la gestión de la pesca. De esta manera, el Mecanismo de Financiación para la Pesca de la OMC no solo proporciona recursos financieros, sino que también actúa como un catalizador para la cooperación internacional y el fortalecimiento de las capacidades nacionales en la lucha contra la pesca INDNR.

5. Conclusiones

En cuanto a la evaluación de la hipótesis, la comparación de los resultados muestra que tanto la FAO como la OMC han tenido impactos significativos pero diferentes en la lucha contra la pesca INDNR. La FAO ha adoptado un enfoque más operativo y de asistencia técnica, proporcionando recursos y capacitación, mientras que la OMC ha establecido marcos legales vinculantes que prohíben las subvenciones perjudiciales. La evidencia presentada sugiere que la hipótesis de que ambas organizaciones son efectivas en la lucha contra la pesca INDNR se sostiene. No obstante, la OMC tiene una capacidad mayor de hacer cumplir sus acuerdos porque cuenta con un grado de legalización superior al de la FAO.

La hipótesis de este estudio planteaba que una mayor institucionalización y legalización de una organización conduce a una mayor eficacia en la implementación de políticas. Aunque la FAO ha sido fundamental en establecer normas y proporcionar asistencia técnica, su capacidad de implementación es limitada debido a la naturaleza no vinculante de sus decisiones. La OMC, con su estructura legalmente vinculante y mecanismos de resolución de disputas, ha mostrado una mayor capacidad para implementar políticas y asegurar el cumplimiento de los acuerdos. Esto sugiere que la OMC podría ser más eficaz en abordar problemas que requieren una acción coordinada y obligatoria, como las regulaciones comerciales.

Queda claro que el grado de institucionalización y legalización de una organización internacional incluye directamente en su capacidad para implementar políticas efectivas. La FAO, con su enfoque más flexible y menos coercitivo, enfrenta desafíos en la implementación efectiva de políticas debido a la falta de mecanismos vinculantes. En contraste, la OMC, con su alta legalización y estructuras de delegación robustas, muestra una mayor eficacia en la implementación de sus acuerdos. Estos hallazgos apoyan la hipótesis de que una mayor institucionalización y legalización conduce a una mayor efectividad en la implementación de políticas.

Las instrumentos y mecanismos empleados por las instituciones y OIs deben centrarse en la integración de esfuerzos operativos y normativos. Esto permitirá maximizar la efectividad en la protección de los recursos pesqueros globales. La colaboración entre las

iniciativas de asistencia técnica y los marcos legales vinculantes puede ofrecer una solución integral para abordar este desafío mundial.

6. Declaración de Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial Generativa en Trabajos Fin de Grado

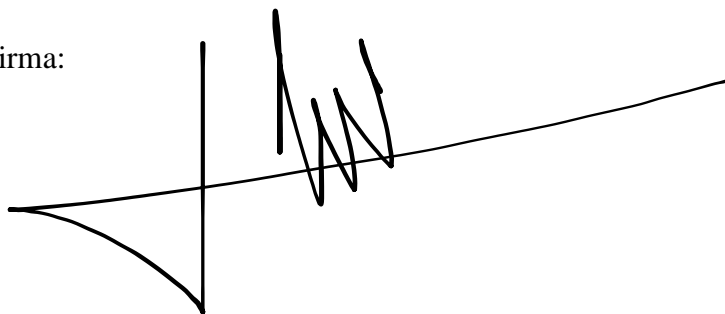
Por la presente, yo, Alba García Fernández, estudiante del doble grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas de la Universidad Pontificia Comillas al presentar mi Trabajo Fin de Grado titulado "LA PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR PESQUERO A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL", declaro que he utilizado la herramienta de Inteligencia Artificial Generativa ChatGPT u otras similares de IAG de código sólo en el contexto de las actividades descritas a continuación:

1. **Brainstorming de ideas de investigación:** Utilizado para idear y esbozar posibles áreas de investigación.
2. **Corrector de estilo literario y de lenguaje:** Para mejorar la calidad lingüística y estilística del texto.
3. **Sintetizador y divulgador de libros complicados:** Para resumir y comprender literatura compleja.
4. **Traductor:** Para traducir textos de un lenguaje a otro.

Afirmo que toda la información y contenido presentados en este trabajo son producto de mi investigación y esfuerzo individual, excepto donde se ha indicado lo contrario y se han dado los créditos correspondientes (he incluido las referencias adecuadas en el TFG y he explicitado para que se ha usado ChatGPT u otras herramientas similares). Soy consciente de las implicaciones académicas y éticas de presentar un trabajo no original y acepto las consecuencias de cualquier violación a esta declaración.

Fecha: 5 de junio de 2024

Firma:

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line on the left, a series of loops and curves in the middle, and a long horizontal line extending to the right.

7. Bibliografía

Abbott, K. W., Keohane, R. O., Moravcsik, A., Slaughter, A. M., & Snidal, D. (2000). The Concept of Legalization. *International Organization*, 54(3), 401-419. <https://doi.org/10.1162/002081800551271>

Agnew, D. J., Pearce, J., Pramod, G., Peatman, T., Watson, R., Beddington, J. R., & Pitcher, T. J. (2009). Estimating the worldwide extent of illegal fishing. *PLoS ONE*, 4(2), e4570. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0004570>

Axelrod, R. (1984). *The Evolution of Cooperation*. Basic Books.

Axelrod, R., & Keohane, R. O. (1985). Achieving Cooperation under Anarchy: Strategies and Institutions. *World Politics*, 38(1), 226-254.

Barrett, S. (1999). A theory of full international cooperation. *Journal of Theoretical Politics*, 11(4), 519-541.

Beke, M., & Blomeyer, R. (2014). *Illegal, Unreported and Unregulated Fishing. Sanctions in the EU*. European Parliament, Brussels, p. 26.

Benvenisti, E., & Downs, G. W. (2007). The Empire's New Clothes: Political Economy and the Fragmentation of International Law. *Stanford Law Review*, 60(2), 595-632.

Betsill, M. M., & Bulkeley, H. (2006). Cities and the Multilevel Governance of Global Climate Change. *Global Governance*, 12(2), 141-159.

Bodansky, D. (2011). A Tale of Two Architectures: The Once and Future UN Climate Change Regime. *Arizona State Law Journal*, 43, 697-713.

Brunnée, J., & Toope, S. J. (2010). *Legitimacy and Legality in International Law: An Interactional Account*. Cambridge: Cambridge University Press.

Chayes, A., & Chayes, A. H. (1995). *The New Sovereignty: Compliance with International Regulatory Agreements*. Harvard University Press.

Cullis-Suzuki, S., & Pauly, D. (2010). Failing the high seas: A global evaluation of regional fisheries management organizations. *Marine Policy*, *34*(5), 1036-1042. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2010.03.002>

Dunoff, J. L., & Pollack, M. A. (2013). International Law and International Relations: Introducing an Interdisciplinary Dialogue. In J. L. Dunoff & M. A. Pollack (Eds.), *Interdisciplinary Perspectives on International Law and International Relations: The State of the Art* (pp. 3-32). New York: Cambridge University Press.

Edeson, W. (2001). Closing the net: Stopping illegal fishing on the high seas. *International Journal of Marine and Coastal Law*, *16*(1), 165-173. <https://doi.org/10.1163/15718080120493134>

FAO. (2010). Agreement on Port State Measures to Prevent, Deter and Eliminate Illegal, Unreported and Unregulated Fishing. FAO. Recuperado de: <http://www.fao.org/3/i1644t/i1644t.pdf>

FAO. (2016). Implementation of the International Plan of Action to Prevent, Deter and Eliminate Illegal, Unreported and Unregulated Fishing. FAO. Recuperado de: <http://www.fao.org/3/a-i6069e.pdf>

FAO. (2020). Illegal, Unreported and Unregulated (IUU) fishing. Recuperado de <http://www.fao.org/iuu-fishing/en/>

FAO. (2021). *Checklists and technical guidelines to combat illegal, unreported and unregulated (IUU) fishing. Volume I: A consolidated checklist of coastal, flag and port State responsibilities to combat illegal, unreported and unregulated (IUU) fishing*. Rome. <https://doi.org/10.4060/cb5992en>

FAO. (2022). *The State of World Fisheries and Aquaculture 2022: Towards Blue Transformation*. Rome, Italy: FAO. <https://doi.org/10.4060/cc0461en>

FAO. (2024.). Fight against IUU fishing. FAO. <https://www.fao.org/iuu-fishing/fight-iuu-fishing/es/>

Gilpin, R. (2001). *Global Political Economy: Understanding the International Economic Order*. Princeton University Press.

Grafton, R. Q., Kompas, T., & Hilborn, R. W. (2010). Limits to the privatization of fishery resources. *Land Economics*, 86(2), 209-218. <https://doi.org/10.3368/le.86.2.209>

Hallwood, P. (2016). International Public Law and the Failure to Efficiently Manage Ocean Living Resources. *Marine Resource Economics*, 31(2), 131–139. <https://doi.org/10.2307/44011780>

High Seas Task Force. (2006). *Closing the net: Stopping illegal fishing on the high seas*. London: High Seas Task Force. Recuperado de: <https://www.oecd.org/sd-roundtable/papersandpublications/39374297.pdf>

Keohane, R. O. (1984). *After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy*. Princeton University Press.

Keohane, R. O., & Nye, J. S. (2012). *Power and interdependence* (4th ed.). Longman. Recuperado de: [http://slantchev.ucsd.edu/courses/ps240/05%20Cooperation%20with%20States%20as%20Unitary%20Actors/Keohane%20&%20Nye%20-%20Power%20and%20interdependence%20\[Ch%201-3\].pdf](http://slantchev.ucsd.edu/courses/ps240/05%20Cooperation%20with%20States%20as%20Unitary%20Actors/Keohane%20&%20Nye%20-%20Power%20and%20interdependence%20[Ch%201-3].pdf)

Krasner, S. D. (1983). *International Regimes*. Ithaca: Cornell University Press.

Le Gallic, B., & Cox, A. (2006). An economic analysis of illegal, unreported and unregulated (IUU) fishing: Key drivers and possible solutions. *Marine Policy*, 30(6), 689-695. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2005.09.003>

Lodge, M. W., Anderson, D., Løbach, T., Munro, G., Sainsbury, K., & Willock, A. (2007). *Recommended Best Practices for Regional Fisheries Management Organizations*.

London: Chatham House. <https://www.chathamhouse.org/2007/01/recommended-best-practices-regional-fisheries-management-organizations>

Malacalza, B. (2020). Cooperación al desarrollo y relaciones internacionales: un campo de estudio en debate. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 125, 209-228. <https://doi.org/10.24241/rcai.2020.125.2.209>

Miles, M. B., & Huberman, A. M. (1994). *Qualitative Data Analysis: An Expanded Sourcebook*. Thousand Oaks: SAGE Publications.

Ostrom, E. (1990). *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*. Cambridge University Press.

Roberts, J. T., Parks, B. C., & Vásquez, A. A. (2004). Who ratifies environmental treaties and why? Institutionalism, structuralism, and participation by 192 nations in 22 treaties. *Global Environmental Politics*, 4, 22-64. Recuperado de: https://consensus.app/papers/ratifies-environmental-treaties-institutionalism-roberts/915ed839c0685190baa0c0e59249594e/?utm_source=chatgpt

SUMAILA, U. R., Lam, V., Le Manach, F., Swartz, W., & Pauly, D. (2019). A global dataset on subsidies to the fisheries sector. *Data in Brief*, 27. <https://doi.org/10.1016/j.dib.2019.104706>

Teijo García, C. (2023). Subsidios y pesca INDNR. *Tempo Exterior*, 46(XXIV), 119-128. Recuperado de: https://www.igadi.gal/wp-content/uploads/tempoexterior-46_web-119-128.pdf

Urbina, J. J. (2017). La cooperación internacional en la aplicación de medidas comerciales para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, (33). <https://doi.org/10.17103/reei.33.04>

Wallerstein, I. (1974). *The Modern World-System I: Capitalist Agriculture and the Origins of the European World-Economy in the Sixteenth Century*. Academic Press.

WTO. (2021). *World Trade Report 2021*. Geneva: World Trade Organization.
https://www.wto.org/english/res_e/publications_e/wtr21_e.htm

Waltz, K. N. (1979). *Theory of International Politics*. McGraw-Hill.

Wendt, A. (1999). *Social Theory of International Politics*. Cambridge University Press.

WTO. (2021). *World Trade Report 2021*. Geneva: World Trade Organization.
https://www.wto.org/english/res_e/publications_e/wtr21_e.htm

Young, M. A. (2011). *Trading Fish, Saving Fish: The Interaction between Regimes in International Law*. Cambridge: Cambridge University Press.
<https://doi.org/10.1017/CBO9780511974556>

Young, O. R. (1999). *The Effectiveness of International Environmental Regimes: Causal Connections and Behavioral Mechanisms*. MIT Press.

8. ANEXOS

Anexo 1: Lista de todos los Miembros de la OMC que han presentado su instrumento de aceptación del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca hasta el 3 de junio de 2024.

Miembro	Fecha de aceptación
Albania	23 de octubre de 2023
Arabia Saudita, Reino de la	26 de febrero de 2024
Australia	23 de octubre de 2023
Barbados	14 de febrero de 2024
Belice	16 de junio de 2023
Botswana	23 de octubre de 2023
Brunei Darussalam	26 de febrero de 2024
Cabo Verde	26 de enero de 2024
Camboya	6 de mayo de 2024
Canadá	2 de mayo de 2023
Chad	26 de febrero de 2024
Chile	12 de diciembre de 2023
China	27 de junio de 2023
Côte d'Ivoire	23 de octubre de 2023
Cuba	23 de octubre de 2023
Dominica	14 de febrero de 2024
Estados Unidos	11 de abril de 2023
Federación de Rusia	18 de marzo de 2024
Fiji	24 de octubre de 2023
Filipinas	27 de febrero de 2024
Gabón	12 de julio de 2023
Gambia	13 de diciembre de 2023
Haití	21 de febrero de 2024
Hong Kong, China	21 de agosto de 2023
Islandia	10 de mayo de 2023
Japón	3 de julio de 2023
Macao, China	19 de octubre de 2023
Malasia	26 de febrero de 2024
Mauricio	13 de mayo de 2024
Nigeria	12 de junio de 2023
Noruega	26 de febrero de 2024
Nueva Zelandia	6 de septiembre de 2023
Perú	19 de julio de 2023
Qatar	22 de mayo de 2024
Reino Unido	13 de diciembre de 2023
República de Corea	23 de octubre de 2023
República Democrática Popular Lao	13 de mayo de 2024
Rwanda	26 de febrero de 2024
Santa Lucía	23 de octubre de 2023
Senegal	14 de febrero de 2024
Seychelles	10 de marzo de 2023
Singapur	10 de febrero de 2023
Sudáfrica	1 de marzo de 2024
Suiza	20 de enero de 2023
Togo	26 de febrero de 2024
Türkiye	26 de febrero de 2024
Ucrania	17 de agosto de 2023
Unión Europea	7 de junio de 2023
Uruguay	14 de febrero de 2024

Fuente: Elaboración propia con datos de la página web de la OMC.